



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00021343- -UNC-AVG#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" con motivo de la presentación efectuada en la Pág. 13 del orden 2 por la firma ECOCLEAN, contratista del servicio de limpieza de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se impone de un hecho ocurrido en horas de la mañana del 6 de enero de 2022 en la zona de Planta de Multipropósito, oportunidad en la que el agente del Laboratorio DIEGO DANIEL BAIGORRIA (Leg. 49.364) habría generado una situación de violencia de género contra una dependiente de la citada empresa que se encontraba cumpliendo sus funciones en ese sector;

Que en la Pág. 15 del mismo orden se ha agregado la Constancia de Denuncia realizada por la damnificada ante la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Provincia de Córdoba;

Que en el caso tiene intervención la Unidad Central de Políticas de Género de la Defensoría de la Comunidad Universitaria (orden 8);

Que el Sr. Baigorria revista como agente interino del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo D, desempeñándose como oficial especializado del Depósito de Materiales e Insumos;

Lo informado por el Departamento de Operaciones Logísticas del L.H.D. al orden 2 (Pág. 7, *in límine*);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69601-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 9/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo conducente a dilucidar el hecho denunciado y determinar las responsabilidades emergentes.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

fv